

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, seis (06) de junio dos mil veintidós (2022)

A.I. 920/2022
RADICACIÓN: 17001-33-39-006-2022-00057-00
MEDIO DE CONTROL: PROTECCION DE DERECHOS E INTERESES
COLECTIVOS
DEMANDANTE: JESUS ALBERTO SALAZAR HINCAPIE, ALFONSO
SANCHEZ NAVARRO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MANIZALES

Con el fin de determinar la procedencia de ordenar la vinculación por pasiva e integrar debidamente la litis, se REQUIERE, tanto a la PARTE DEMANDANTE como al MUNICIPIO DE MANIZALES, para que realicen las gestiones a que haya lugar, a efectos de identificar los propietarios de los bienes inmuebles que presuntamente han realizado construcciones sobre los bienes de uso público ubicados en la calle 3B entre carreras 21 hasta el sector de la cancha del sector del barrio Alcázares de Manizales.

PARA ELLO, SE LES OTORGA UN TÉRMINO DE 10 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO DEL PRESENTE PROVEÍDO.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bibiana María Londoño Valencia'.

BIBIANA MARIA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

La anterior providencia se notificó por ESTADO N° 095 el día 07/06/2022


BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Secretaria